



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

PARRAL, 18 May 2015

DECRETO EXENTO N°: 4.945 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
5. El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
6. El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Gastos de Representación a Santiago, por asistencia a Seminario "Alcances y expectativas de un nuevo modelo de Educación para Chile", desde el día 18 al 19 de Mayo de 2015, al siguiente Concejal:

• **PATRICIO OJEDA ALARCÓN**

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, **Un** (01) viático Sin Pernoctar y **Un** (01) viático Con Pernoctar, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2015, ítem:

215.21.04.003.002: Área de Gestión 1-1-1 "Concejal Patricio Ojeda Alarcón"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL